

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2017-10151 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 7/2017.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número siete del presupuesto general del ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de septiembre de 2017, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 1: 12.400 euros.

Capítulo 2: 16.150 euros.

Capítulo 4: 851 euros.

Capítulo 6: 3.000 euros.

BAJAS

Capítulo 6: 32.401 euros

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 32.401 euros.

Después de estos reajustes, el Presupuesto General del ejercicio 2017 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS.

a) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.- Impuestos Directos: 881.000,00.

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos: 37.000,00.

Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos: 243.612,00.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: 806.268,00.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales: 6.618,00.

b) Operaciones de capital.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 135.600,00.

Capítulo 8.- Activos financieros: 45.068,70.

TOTAL INGRESOS: 2.155.166,70.

B.- ESTADO DE GASTOS.

a) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.- Gastos de Personal: 741.823,70.

Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 654.083,00.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 4.100,00.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: 120.212,00.

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 222

b) Operaciones de capital.

Capítulo 6.- Inversiones Reales: 397.158,00.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital: 9.567,00.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 137.886,00.

TOTAL GASTOS: 2.064.829,70.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 7 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2017/10151